

**BASES Y CONDICIONES**  
**“TRES O MAS”**  
**A REALIZARSE EN**  
**CASINO GOLDEN PALACE DE NUEVA GALIA.**

**PRIMERA:**

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL “ORGANIZADOR”), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

**SEGUNDA:**

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

**TERCERA:**

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

**CUARTA:**

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DIAS VIERNES Y SABADOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 04 DE JULIO DE 2025 Y EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE, A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS, EN EL CASINO GOLDEN PALACE EN CRUCE DE AUTOPISTA 55 Y RUTA 188, LOCALIDAD DE NUEVA GALIA, PROVINCIA DE SAN LUIS.

**QUINTA: PREMIOS:**

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS SORTEOS:

- 1 PREMIO DE \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN EFECTIVO ACUMULABLES EN CASO DE SALIR LA COMBINACIÓN DE 5 (CINCO) CARAS IGUALES.
- 1 PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO SALE O SALE, PARA EL PRIMER PUESTO EN PUNTAJE EN CASO DE NO SALIR LA COMBINACIÓN DE 5 (CINCO) CARAS IGUALES. + \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHER JUGABLE SALE O SALE.
- 1 PREMIO DE \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHER JUGABLE SALE O SALE.
- 1 PREMIO DE \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHER JUGABLE.

EL ORGANIZADOR REALIZARA EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON

PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE “MEGA PLUS”, VER SUS BASES Y CONDICIONES.

**SEXTA: METODOLOGÍA:**

LOS DIAS ASIGNADOS POR EL ORGANIZADOR, EN LA SALA PARTICIPANTE SE PROCEDERA A SACAR CUPONES, HASTA ENCONTRAR A LOS TRES COMPETIDORES DEL JUEGO TRES O MAS. LOS JUGADORES SE SORTEARÁN CON 20 (VEINTE) MINUTOS DE DIFERENCIA ENTRE UNO Y OTRO.

TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERAN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CEDULA DE IDENTIFICACION O PASAPORTE. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARA QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.

PARA EL JUEGO “TRES O MAS” SE ULTILIZARA UN JUEGO DE 5 (CINCO) DADOS DE SEIS CARAS, LOS CUALES DEBERAN SER ARROJADOS POR EL PARTICIPANTE, DETERMINANDOSE EL RESULTADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES COMBINACIONES:

- 5 (CINCO) CARAS IGUALES GANA EL JUEGO.
- 4 (CUATRO) CARAS IGUALES SUMA 4 (CUATRO) PUNTOS.
- 3 (TRES) CARAS IGUALES SUMA 3 (TRES) PUNTOS.

DE ACUERDO CON EL ORDEN DE EXTRACCION DE CUPONES LOS PARTICIPANTES COMENZARAN A JUGAR A “TRES O MAS”. EL JUEGO CONSTARA DE 10 (DIEZ) RONDAS DURANTE LAS CUALES LOS PARTICIPANTES INTENTARAN GANAR EL JUEGO. SE CONSIDERARÁ GANADOR DEL JUEGO A QUIEN PRIMERO LOGRE, DURANTE UNA DE LAS 10 (DIEZ) RONDAS, SACAR 5 (CINCO) CARAS IGUALES ARROJANDO LOS DADOS. EN ESTE CASO EL PARTICIPANTE SE HARA ACREEDOR DEL POZO ACUMULADO, QUE TENDRÁ COMO BASE \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN EFECTIVO E IRÁ ACUMULANDO \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN EFECTIVO CADA VEZ QUE NINGUN PARTICIPANTE LOGRE LA COMBINACION GANADORA DE 5 (CINCO) CARAS IGUALES. EN ESTE CASO, EL SEGUNDO PUNTAJE MÁS ALTO SERÁ ACREEDOR DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHERS JUGABLES, Y EL TERCERO SERÁ ACREEDOR DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHER JUGABLES, QUEDANDO EL PREMIO DE \$5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHERS JUGABLES SIN ENTREGARSE. EN CASO DE NO LOGRAR LA COMBINACIÓN DE LAS 5 (CINCO) CARAS IGUALES, EL PREMIO DE \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN EFECTIVO SE ACUMULARÁ PARA LA FECHA SIGUIENTE HASTA QUE SE DE LA COMBINACIÓN GANADORA DE 5 (CINCO) CARAS IGUALES. EN ESTE CASO, LOS GANADORES SE DETERMINARÁN DE ACUERDO CON EL PUNTAJE OBTENIDO POR CADA JUGADOR DE ACUERDO CON LA TABLA ANTERIORMENTE MENCIONADA, SIENDO PRIMERO QUIEN MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS TENGA, GANANDO \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHERS JUGABLES. EL SEGUNDO MAYOR PUNTAJE SERÁ GANADOR DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOCHERS JUGABLES, Y EL TERCERO GANARÁ \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHERS JUGABLES. EN CASO DE HABER EMPATE EN PUNTOS ENTRE DOS O MAS PARTICIPANTES, SE REALIZARÁ UN DESEMPATE TIRANDO 1 (UN) DADO, Y QUIEN SAQUE EL NUMERO MAYOR SERA EL GANADOR.

POZO ACUMULADO: EL ULTIMO SABADO DE CADA MES SE PROCEDERA A HACER EL SORTEO DEL POZO ACUMULADO ENTRE TODOS LOS CUPONES DE LA PROMO, PARA LUEGO PROCEDER AL VACIADO DE LA URNA.

LOS PARTICIPANTES NO PUEDEN REPETIRSE DURANTE EL TRANSCURSO DEL MES, HASTA EL VACIADO DE LA URNA. ASIMISMO, UN MISMO PARTICIPANTE NO PUEDE SER BENEFICIARIO DE MÁS DE UN PREMIO DURANTE LA MISMA NOCHE.

PARA HACERSE ACREEDORES DE LOS PREMIOS, LOS BENEFICIARIOS DE LOS SORTEOS DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. DICHAS PREGUNTAS SERÁN REALIZADAS AL BENEFICIARIO Y PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO "SALE O SALE" Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE UNO RESPONDA CORRECTAMENTE Y SE CONVIERTA EN EL GANADOR DEL PREMIO. ESTE PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ COMO CONDICIÓN PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS PREMIOS DEL SORTEO.

ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ UN ACTA DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS CHANCES PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LA SALA, Y SE ENTREGARAN DOS CHANCES POR PERSONA EN TRES SALIDAS DIARIAS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE). LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. LAS CHANCES VALIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE "MEGA PLUS", VER SUS BASES Y CONDICIONES.

**SEPTIMA:**

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

**OCTAVA:**

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

**NOVENA:**

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

**DECIMA:**

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

**DECIMA PRIMERA:**

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.



